

LA PLATA, 1° de octubre de 2007.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 5236

VISTO:

Las presentaciones efectuadas por las profesionales inscriptas mediante las cuales solicitan la cancelación de sus matrículas, y

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva en su reunión n° 766 de fecha 3-12-99, resolvió, que los trámites a realizar cuando los profesionales solicitan la cancelación de sus matrículas para acogerse a los beneficios jubilatorios, no deben superar los cinco días hábiles a partir de la fecha de entrada de la solicitud, y que las mismas procederán -como así también en el caso de cancelaciones que no tengan un fin jubilatorio- aún en el caso de registrar deudas por distintos conceptos, las que se notificarán, gestionando el respectivo cobro, de conformidad a las normas vigentes.

Que las profesionales a cancelar no poseen deuda en concepto de DEP según el informe producido por la Gerencia Financiero Contable.

Que la Resolución del C.D. n° 2013 de fecha 19-11-94, autoriza a la Presidencia del Consejo al dictado de las disposiciones de cancelación.

Por ello, el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Cancelar la matrícula a solicitud de las profesionales que a continuación se mencionan:

PROFESIONAL	MAT	Tº	Fº	LEG. Nº	F. CANC.	DEUDA	DELEGACIÓN
ROTELLI, Andrea Susana	C.P.	107	240	27720/7	19/09/07	-----	JUNÍN
SALCITO, Roxana María	C.P.	108	54	27788/6	19/09/07	-----	AVELLANEDA
RAJOY, Melina Paula	C.P.	121	155	31284/3	24/09/07	-----	LA PLATA
AYALA, Rosa Gabriela	C.P.	123	142	31799/3	21/09/07	-----	AVELLANEDA
OTEGUI, Graciela Mónica	C.P.	124	80	32008/1	31/08/07	-----	LA PLATA

ARTÍCULO 2º.- Procédase a registrar en el libro de matrículas las respectivas cancelaciones.

ARTÍCULO 3º. *Regístrese; notifíquese; remítase copia de la presente a la Caja de Seguridad Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Pcia. de Bs. As.; dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.*

*Dra. Juliana Pantanetti
Contador Público
Secretaria Relaciones Institucionales*

*Dr. Luis Alberto Calatroni
Contador Público
Presidente*

akc/RAT